

NOTA INFORMATIVA

Mayo 054/2019

Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 y sus Anexos 10, 17, 21, 28 y 30





Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 y sus Anexos 10, 17, 21, 28 y 30

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 7 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la Federación ("DOF") la "Sexta Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2018 y sus Anexos 10, 17, 21, 28 y 30" (la "RGCE" o la "Resolución" según corresponda), misma que entrará en vigor al día siguiente al de su publicación, con excepción de las disposiciones expresamente señaladas en la misma.

En virtud de lo anterior, a continuación encontrarán un resumen de los aspectos más relevantes de dicha publicación.

Autorización para modificar la designación, ratificación y publicación de patente de agente aduanal por sustitución

Mediante la reforma a esta regla se prorroga al 20 de mayo de 2020 el plazo para concluir con el proceso de sustitución de agente aduanal. Asimismo, se amplían los plazos para que el agente aduanal a sustituir solicite su retiro voluntario y para que efectúe la rectificación correspondiente (regla 1.4.14, RGCE).

Además, se amplía al 20 de febrero de 2020 el plazo para que los agentes aduanales presenten el escrito en el que se confirme la notificación del oficio en el que se reconozca que se han concluido los trámites para la designación de aspirante a agente aduanal por sustitución, que ha cumplido con los requisitos exigidos para ser reconocido como tal e informando su renuncia expresa a continuar con el trámite de sustitución previsto en la regla 1.4.14 de las RGCE, sin que se requiera presentar las fichas de trámite de retiro voluntario y su ratificación (regla 1.4.17, RGCE).

Anexos

Se modifican los anexos 10, 17, 21, 28 y 30 de las RGCE. Dichos anexos entraron en vigor el 6 de mayo de 2019 (artículos segundo a sexto de la Resolución y primero transitorio).

Para una mejor referencia, los títulos contenidos de los Anexos publicados el día de hoy son los siguientes:

| Anexos | Contenido |
|----------|---|
| Anexo 10 | Sectores y fracciones arancelarias |
| Anexo 17 | Mercancías por las que no procederá el tránsito internacional por territorio nacional |
| Anexo 21 | Aduanas autorizadas para tramitar el despacho aduanero de determinado tipo de mercancías |
| Anexo 28 | Importación de mercancías sensibles por empresas que cuenten con el Registro en el Esquema de Certificación de Empresas |
| Anexo 30 | Fracciones arancelarias sujetas a la declaración de marcas nominativas o mixtas |
| * | * * * * * |

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

054/2019